



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

310**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.350 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ceferino Cobo Contreras, contra herederos de don Manuel Jiménez Latorre: doña Lucía Jiménez Rodríguez y don José Manuel Jiménez Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 248 de 2010

En Madrid, a 19 de mayo de 2010.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Ceferino Cobo Contreras, que comparece asistido por la letrada señora Pérez Matey, y de otra, como demandados, herederos de don Manuel Jiménez Latorre: doña Lucía Jiménez Rodríguez y don José Manuel Jiménez Rodríguez, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don Ceferino Cobo Contreras, contra herederos de don Manuel Jiménez Latorre: doña Lucía Jiménez Rodríguez y don José Manuel Jiménez Rodríguez, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 2.281,27 euros, más 228,12 euros de interés por mora.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a herederos de don Manuel Jiménez Latorre: doña Lucía Jiménez Rodríguez y don José Manuel Jiménez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.666/10)